



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 11 DIC 2020

Expte. N° 25.544/20

VISTO la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Diego LANGUIDEY, D.N.I. N° 28.072.004; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Addenda con el Sr. LANGUIDEY, para que cumpla servicios en el Laboratorio de Aguas y Suelos (LagS) de la Universidad Nacional de Salta, siendo la función comprometida la de Director Técnico del Testeo de Muestras agrupadas para la detección de SARS-CoV-2.

QUE la presente addenda tiene vigencia a partir del 1 de setiembre de 2020 y vence el 31 de diciembre de 2020, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Addenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Diego LANGUIDEY, D.N.I. N° 28.072.004, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-5-39 – COMITÉ DE EMERGENCIA (COVID-19), del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1143-2020



Universidad Nacional de Salta

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE SELLOS

IMPUESTO: 281,50
RECIBO: 14/10/2020
DIRECCION Nº: 2373643

VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE

ANEXO
R-Nº 1143-2020
EXPTE. Nº 25.544/20

ADENDA A CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, **CPN Víctor Hugo CLAROS**, identificado con DNI Nº 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 – Campo Castañares, de la ciudad de Salta – en adelante “**LA UNIVERSIDAD**”, por una parte, y por la otra parte el **Sr. Diego Languidey**, DNI Nº 28.072.004, y en adelante “**EL CONTRATADO**”, convienen en celebrar la presente ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERA: ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - HORARIOS

EL CONTRATADO se compromete a prestar servicios en el Laboratorio de Aguas y Suelos (LAGS) de la Universidad Nacional de Salta cumpliendo un total de 15 horas semanales, siendo la función comprometida la de Director Técnico del Testeo de Muestras agrupadas para la detección de SARS-CoV-2.

SEGUNDA: VIGENCIA Y DURACIÓN

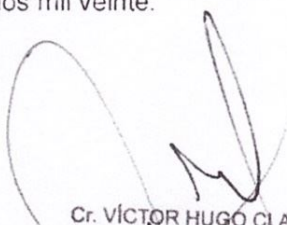
La presente ADENDA del contrato tiene vigencia a partir del día 01 de Septiembre de 2020 y vence indefectiblemente el día **31 de Diciembre de 2020**, sin necesidad de comunicación previa entre las partes. Podrá acordarse su prórroga únicamente en caso de acuerdo escrito entre quienes lo suscriban, a iniciativa exclusiva de la Universidad.


OPCIÓN: A exclusiva iniciativa de LA UNIVERSIDAD y con el acuerdo de EL CONTRATADO, podrá suscribirse un nuevo contrato del vencimiento del presente.

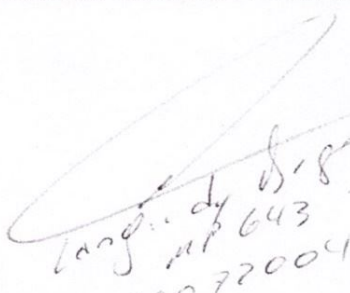
TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATADO percibirá de **EL COMITENTE**, por los servicios a que se obliga prestar, la suma mensual de \$ 10.000 (pesos: diez mil). En todos los casos el pago se efectuará previa presentación, en Tesorería General o en la respectiva Dependencia de LA UNIVERSIDAD, de la factura en legal forma correspondiente a honorarios por el servicio prestado, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente correspondan.

----- En prueba de conformidad y previa lectura de la misma, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Agosto de dos mil veinte.


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta




Languidey D. S.
DNI Nº 28072004